

## Ajuntament de Les Cabanyes

Isabel Arcobé Curcó, secretaria del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 27 de abril de 2016 con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 3.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR CURSO 2016-2017 DE LA GUARDERÍA "LA CABANYETA"

Dado que próximamente se procederá a la apertura del plazo de matriculación de los niños por el curso 2016/2017 en la guardería "la Cabanyeta" por lo que es necesario aprobar el cuadro de tarifas

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el cuadro de tarifas para el curso 2016-2017 de la guardería "la Cabanyeta", el cual presenta una variación respecto al 2015-16 del 1% en la cuota mensual de escolarización, y que se detalla a continuación:

- **Matrícula**

- Cuota: 45,35 Euros anuales. (\*)

- **Quota mensual**

De 8 a 12 h y de 15 a 17,30 h	. Cuota: 161,20 euros mes por 11 mensualidades. (**)
-------------------------------	--

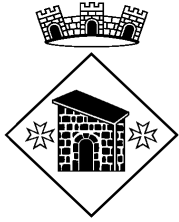
- **Hores Extres**

• De 12 a 13 h Cuota:	<b>Quota:</b> - Esporádica 4,90 euros / hora. - Habitual: 23,95 euros / mes.
-----------------------	--

Para disfrutar del servicio de permanencia deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Hay un mínimo de 5 alumnos para que se abra el servicio.
- Las familias interesadas abonarán la cuota por trimestres, para garantizar una permanencia mínima de tres meses





## Ajuntament de Les Cabanyes

- **Menjador**

De 12 a 15 h	<b>Quota:</b> - Esporádica 7,50 euros / día. - Habitual: 140,00 euros (***)
Bebés de 4 a 18 meses que se quedan a comer y lo llevan de casa Cuota:	<b>Quota:</b> - Esporádica 4,15 euros / día - Habitual: 83,00 euros

(\*) Los empadronados en Las Cabañas en toda la unidad familiar, se les concederá un descuento del 20% para el segundo hijo y del 30% para el tercer hijo, cuando coincidan matriculados en el mismo centro y con carácter retroactivo.

(\*\*) Los empadronados en Las Cabañas en toda la unidad familiar, previa solicitud por parte de los interesados, se les concederá una subvención de 30 euros, 50 euros para el segundo hijo y 60 euros para el tercer hijo matriculado en la guardería. Esta subvención será por cada mes que utilicen este servicio y con carácter retroactivo.

(\*\*\*) Los empadronados en Las Cabañas en toda la unidad familiar, previa solicitud por parte de los interesados, se les concederá una subvención de 30 euros, por cada mes que utilicen este servicio de la guardería. Esta subvención será por cada mes que utilicen este servicio y con carácter retroactivo.

Estas tarifas continuarán en vigor hasta su modificación o derogación

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados

Y para que conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, Sr. Francisco R. Olivella Pastallé, en Les Cabanyes, el día 28 de abril de 2016.

Visto bueno  
El Alcalde

La secretaria,

